PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº CON-ESEBER13-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO Y AUTOCENTRO DIAZ LIMITADA

ANÁLISIS DEL SECTOR

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, en cumplimiento de lo exigido en el Estatuto de Contratación de la ESE, realiza el análisis del sector del proceso de contratación N° **CON-ESEBER13-2026**, bajo la modalidad de Contratación Directa, para seleccionar al contratista que lleve a cabo el presente objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN FORMA PERIÓDICA PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA DE ENERGÍA DE LA ESE PUESTO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO.

La empresa a contratar debe ofrecer solución completa a la necesidad planteada por parte de la ESE en cuanto a los bienes y suministros que se pretenden contratar, además debe contar con todos los documentos legales establecidos al día, no presentar inhabilidad, acreditar estar legalmente constituida, Así mismo, tener una amplia experiencia en el suministro de este tipo de insumos.

En consecuencia, y para conocer la contraprestación establecida en este tipo de contratos en la ESE, es pertinente enumerar algunos de los procesos contractuales adelantados y archivados en la entidad que continuación se detallan:

Tabla 1. Procesos de contratación celebrados en la ESE para el suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad de la ESE Centro de Salud – Análisis de Demanda

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2020	CON-ESEBER35-2020 BOYACÁ - ESE JUAN FRANCISCO BERBE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, VEHÍCULO NISSAN DE PLACAS OCM266 DE COMBITA Y LA MOTO SUSUKI GN-125 DE PLACAS WAC29A	ciento seis (106) días	$1.700.000
2021	CON-ESEBER13-2021 BOYACÁ - ESE JUAN FRANCISCO BERBE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, VEHÍCULO NISSAN DE PLACAS OCM266 DE COMBITA Y LA MOTO SUSUKI GN-125 DE PLACAS WAC29A	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS	$1.200.000
2022	CON-ESEBER12-2022 BOYACÁ - ESE JUAN FRANCISCO BERBE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, VEHÍCULO NISSAN DE PLACAS OCM266 DE COMBITA Y LA MOTO SUSUKI GN-125 DE PLACAS WAC29A	SEIS (06) MESES	$1.500.000
2022	CON-ESEBER25-2022 BOYACÁ - ESE JUAN FRANCISCO	SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, VEHÍCULO NISSAN DE PLACAS OCM266 DE COMBITA Y LA MOTO SUSUKI GN-125 DE PLACAS WAC29A	CUATRO (04) MESES	$2.000.000

	BERBE			
2023	CON-ESEBER22-2023 JUAN FRANCISCO BERBE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, VEHÍCULO NISSAN DE PLACAS OCM266 DE COMBITA, LA MOTO SUSUKI GN-125 DE PLACAS WAC29A Y LA PLANTA ELECTRICA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA.	SIETE (07) MESES	$3.500.000
2024	CON-ESEBER14-2024 JUAN FRANCISCO BERBE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, VEHÍCULO NISSAN DE PLACAS OCM266 DE COMBITA, LA MOTO SUSUKI GN-125 DE PLACAS WAC29A Y LA PLANTA ELECTRICA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA.	DIEZ (10) MESES	$3.800.000
2025	CON-ESEBER13-2025 JUAN FRANCISCO BERBE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, VEHÍCULO NISSAN DE PLACAS OCM266 DE COMBITA, LA MOTO SUSUKI GN-125 DE PLACAS WAC29A Y LA PLANTA ELECTRICA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA.	Acta de inicio hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025	$4.000.000

De la información contenida en la tabla se puede concluir que la ESE puede contratar los servicios de *suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos Moto, Ambulancia y planta eléctrica de transferencia automática de propiedad de la por la ESE Centro de Salud Juan Francisco Berbeo* el término de duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026, y por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6´000.000) M/CTE, valor que adicionalmente es acorde con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la ESE. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: previa presentación de las facturas que soportan el objeto del contrato con los respectivos soportes y acompañado de los pagos al sistema de seguridad y acta de supervisión y liquidación.

La contraprestación señalada se acoge, por cuanto el historial de la ESE permite pactarlo en dichos términos y especialmente por cuanto está basada en los principios de celeridad, de eficiencia y de eficacia, desarrolladas dentro del proceso de contratación. Lo anterior dado que ésta, coadyuva en el cumplimiento del contrato, pues al ser acordado un pago contra entrega, la ESE garantiza una supervisión efectiva, que adicionalmente no requiere transferencia de riesgos, por cuanto la entidad puede administrarlos e identificarlos.

DEICY CRISTINA ARENAS MARTÍNEZ
Técnico Área Salud
Tesorería

Revisó: KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA
Gerente.